

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de construcción de un embalse de 330.000 litros de capacidad en la finca «El Socorro», propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sita en Colmenar de Oreja, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 278.920,11 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 6.973 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.— El Secretario accidental, Juan José Sanmartín Casamada.

(O.—57.646)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.485, expediente de adopción de María del Mar Ramos Pascual (320-3-19.575), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de agosto de 1961, con seis meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se

concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.— El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.450)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.480, expediente de adopción de Juan Manasé Danta (329-3-19.583), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de agosto de 1961, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.— El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.451)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.481, expediente de adopción de Juan Blanco García (329-3-19.566), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 8 de agosto de 1961, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.— El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.452)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.482, expediente de adopción de Jesús Codes Ruiz (321-3-13.897), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de septiembre de 1953, con dos meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.— El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.453)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.483, ex-

pediente de adopción de Juan Ramón Pol Quintela (326-4-17.688), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de agosto de 1961, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.— El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.454)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.484, expediente de adopción de Santiago Serrano Gómez (329-3-19.558), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de agosto de 1961, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.— El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.455)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Teresa García Fernández, Dolores Barroso Vázquez y María Nieves Paloma del Valle Reverter, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

María Isabel Alonso Olivar y Adelina Alba Pérez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.— El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

(G.—2.443)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RECTIFICACION DE ERRORES DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE CONFECCION DE PRENDAS DE PELETERIA

Visto el expediente incoado a consecuencia de escrito formulado por la Organización Sindical, en el que se solicita se rectifique el error material sufrido en la tabla de salarios del vigente Convenio Colectivo Sindical de «Confección de Prendas de Peletería», en cuanto se refiere al concepto de «aumentos periódicos por tiempo de servicio en la Empresa».

Visto el citado Convenio Colectivo Sindical, aprobado por esta Delegación en resolución de 22 de mayo del presente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de junio próximo pasado, y las actas de las reuniones de la Comisión Deliberadora que pactó dicho Convenio.

Teniendo en cuenta que de lo previsto en los artículos 51 al 54 de la Reglamentación Nacional de Trabajo aplicable, 33 del Convenio que nos ocupa y acuerdo 4.º del acta de la reunión celebrada por la Comisión Deliberadora del mismo en 24-4-64, resulta evidente:

1.º Que el número de bienes a percibir por el personal ingresado con anterioridad a o desde 1942 es de cinco, y no sólo dos, como se consigna en la tabla de salarios del Convenio.

2.º Que su cuantía deberá consistir: los tres primeros, en el 2,5 por 100 cada uno; del 5 por 100 cada uno de los siguientes o los que se devengasen con posterioridad a 1-1-48, y 10 por 100, los quinquenios.

3.º Que para su cálculo o fijación de la cantidad liquidada resultante de cada bien o quinquenio, según la categoría profesional, ha de computarse no sólo el sueldo base, sino también el Plus de Convenio, con exclusión de domingos y fiestas no recuperables, según se acordó en la reunión de la Comisión Deliberadora del referido día 24 de abril del presente año.

Por lo expuesto es incuestionable que en las cifras consignadas en las columnas de salarios y quinquenios de la tabla de salarios del Convenio que nos ocupa se ha sufrido un error material y numérico que es procedente rectificar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo, por lo que

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Rectificar los errores existentes en el cuadro de aumentos periódicos por tiempo de servicio de la tabla de salarios del Convenio Colectivo Sindical de «Confec-

ción de Prendas de Peletería", aprobado por esta Delegación en 22 de mayo de 1964 y publicado en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia de 20 de junio pasado, el que deberá quedar redactado como sigue:

CATEGORIAS	3 bienios desde	2 bienios desde	3 quinquenios
	1-1-1942 al 31-12-1947	1-1-1948 en adelante	
DIARIO			
<i>Personal técnico no titulado</i>			
Encargado o maestro de peletería ...	4,05	8,15	16,25
Patronista que sólo hace «glasillas» ...	3,25	6,55	13,10
<i>Personal obrero</i>			
Oficial cortador de 1. ^a ...	3,85	7,70	15,35
Oficial cortador de 2. ^a ...	3,25	6,55	13,10
Oficial cortador de 3. ^a ...	2,65	5,35	10,70
Oficiala maquinista especialista en visón- breitschwanz ...	2,60	5,15	10,35
Oficiala maquinista de 1. ^a ...	2,35	4,70	9,40
Oficiala maquinista de 2. ^a ...	2,—	3,95	7,90
Oficiala maquinista de 3. ^a ...	1,85	3,75	7,50
Oficiala forradora de 1. ^a ...	2,35	4,70	9,40
Oficiala forradora de 2. ^a ...	2,—	3,95	7,90
Oficiala forradora de 3. ^a ...	1,85	3,75	7,50
Peón ...	2,—	4,—	8,—
MENSUAL			
<i>Personal administrativo</i>			
Jefe de Sección ...	117,85	235,70	471,40
Jefe de Negociado ...	105,35	210,70	421,40
Oficial de 1. ^a ...	81,65	163,35	326,70
Auxiliar ...	63,—	126,—	252,—
<i>Personal mercantil</i>			
Viajante ...	97,80	195,65	391,30
<i>Personal subalterno</i>			
Ordenanza ...	63,—	126,—	252,—
Mozo de almacén ...	63,—	126,—	252,—
Mujeres de limpieza (diario) ...	1,80	3,65	7,25

Remítase copia de la presente Resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dese traslado al Delegado Provincial de Sindicatos para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de julio de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

(G. C.—3.803)

(O.—57.173)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Modificación de Ordenación de terrenos en la calle de Velayos, del Sector de Puerta de Hierro», incoado por don Angel Segura Delgado, en nombre de «Riomño, Sociedad Anónima».

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.464)

(O.—57.647)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

ANUNCIO

Autorizada la celebración de subasta pública para contratar con sujeción al

Pliego de Condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de diverso mobiliario y enseres, con destino a la Sala de Dirección de la Administración Principal de Correos de Madrid y Sucursal Urbana de Villaverde Alto, con arreglo al detalle del Pliego de Condiciones, redactado al efecto, que podrá ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección Séptima (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, al efecto, que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) termina a las doce horas del día 15 de octubre de 1964, debiendo celebrarse el acto de la subasta a las doce horas del día 16 del mismo mes, ante la Junta designada a tal fin.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—4.442)

(O.—57.623)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

IMPUESTOS SOBRE EL CASTO Y LUJO

Convenio Provincial de Compraventa Mercantil para 1963

En el expediente de Convenio para exacción de los Impuestos sobre el Lujo solicitado por la Agrupación que se indica, ha recaído con fecha 28 de julio de 1964 la siguiente Orden Ministerial:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden Ministerial de 16 de mayo de 1960, se aprueba con

sujeción a las condiciones que siguen el Convenio Provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo entre la Hacienda Pública y el Gremio Sindical de Compraventa Mercantil de Madrid.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 14 de julio de 1964.

Tercero. Son objeto del Convenio: a) Actividades: Venta de alhajas y relojes; b) Epígrafes y Tarifas: Epígrafe 7, apartados a) y c) de la Tarifa 2.^a

Cuarto. El Convenio será de ámbito provincial.

Quinto. El período de vigencia del Convenio estará comprendido entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 1963.

Sexto. La cuota total a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de un millón ochocientos veintisiete mil quinientas pesetas (1.827.500 pesetas).

Séptimo. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: 1. Volumen de operaciones; 2. Importancia del local o establecimiento.

Octavo. El pago de las cuotas se efectuará en la forma siguiente: En la forma reglamentaria.

Noveno. Durante la vigencia de este Convenio el pago de las cuotas individuales señaladas sustituirá al régimen ordinario de exacción de los Impuestos sobre el Lujo, respecto a las actividades recogidas bajo los epígrafes que en el mismo se mencionan.

Décimo. El régimen aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, las normas a que habrán de ajustarse las actuaciones de las Comisiones Ejecutivas en la distribución de las cuotas individuales y plazos para llevarlo a efecto, así como su exposición y elevación a la autoridad competente y el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados se ajustarán a lo que establece la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Undécimo. El impago de las cuotas individuales de contribuyentes incluidos indebidamente en la lista definitiva, no disminuirá el importe de la cuota global señalada en el Convenio, siendo de aplicación en este caso las reglas del número 8.º de la norma decimoquinta de la Orden ministerial mencionada.

Duodécimo. Durante el período a que hace referencia el párrafo octavo, se conservarán para poder realizar estudios sobre formulación y elaboración de Convenios ulteriores las matrices, copias y registros correspondientes a la actividad convenida.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.291)

Convenio Provincial de Compraventa Mercantil para 1964

En el expediente de Convenio para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo, solicitado por la Agrupación que se indica, ha recaído con fecha 28 de julio de 1964 la siguiente Orden ministerial:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, se aprueba con sujeción a las condiciones que siguen el

Convenio Provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo entre la Hacienda Pública y el Gremio Sindical de Compraventa Mercantil de Madrid.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 14 de julio de 1964.

Tercero. Son objeto del Convenio: a) Actividades: Venta de alhajas y relojes; b) Epígrafes y Tarifas: Epígrafe 7, apartados a) y c) de la Tarifa segunda.

Cuarto. El Convenio será de ámbito provincial.

Quinto. El período de vigencia del Convenio estará comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1964.

Sexto. La cuota total a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas (1.964.500 pesetas).

Séptimo. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente

a cada contribuyente serán las siguientes: 1. Volumen de operaciones; 2. Importancia del local o establecimiento.

Octavo. El pago de las cuotas se efectuará en la forma siguiente: En la forma reglamentaria.

Noveno. Durante la vigencia de este Convenio el pago de las cuotas individuales señaladas sustituirá al régimen ordinario de exacción de los Impuestos sobre el Lujo, respecto a las actividades recogidas bajo los epígrafes que en el mismo se mencionan.

Décimo. El régimen aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, las normas a que habrán de ajustarse las actuaciones de las Comisiones Ejecutivas en la distribución de las cuotas individuales y plazos para llevarlo a efecto, así como su exposición y elevación a la autoridad competente y el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados se ajustarán a lo que establece la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Undécimo. El impago de las cuotas individuales de contribuyentes incluidos indebidamente en la lista definitiva, no disminuirá el importe de la cuota global señalada en el Convenio, siendo de aplicación en este caso las reglas del número 8.º de la norma decimoquinta de la Orden ministerial mencionada.

Duodécimo. Durante el período a que hace referencia el párrafo octavo, se conservarán para poder realizar estudios sobre formulación y elaboración de Convenios ulteriores las matrices, copias y registros correspondientes a la actividad convenida.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, P. H. (Firmado).

(G. C.—4.292)

Convenio Provincial de Joyería para 1962

En el expediente de Convenio para exacción de los Impuestos sobre el Lujo, solicitado por la Agrupación que se indica, ha recaído con fecha 28 de julio de 1964 la siguiente Orden ministerial:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden Ministerial de 16 de mayo de 1960, se aprueba, con sujeción a las condiciones que siguen, el Convenio Provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisutereros y Similares de Madrid.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 15 de julio de 1964.

Tercero. Son objeto del Convenio: a) Actividades: Ventas de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y las de Objetos artísticos y Artículos de adorno y Emblemas; b) Epígrafes y Tarifas: Epígrafe 7, apartados a), b) y c), y epígrafe 11, apartados a), b), c) y e) de la Tarifa 2.^a

Cuarto. El Convenio será de ámbito provincial.

Quinto. El período de vigencia del Convenio estará comprendido entre el día 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1962.

Sexto. La cuota total a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 pesetas).

Séptimo. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: 1. Volumen de operaciones; 2. Importancia del local o establecimiento.

Octavo. El pago de las cuotas se efectuará en la forma siguiente: En dos plazos. Vencimientos: 15 de septiembre de 1964 y 15 de noviembre de 1964.

Noveno. Durante la vigencia de este Convenio el pago de las cuotas individuales señaladas sustituirá al régimen ordinario de exacción de los Impuestos sobre el Lujo, respecto a las actividades recogidas bajo los epígrafes que en el mismo se mencionan.

Décimo. El régimen aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, las normas a que habrán de ajustarse las actuaciones de las Comisiones Ejecutivas en la distribución de las cuotas individuales y pla-

zos para llevarlo a efecto, así como su exposición y elevación a la autoridad competente y el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, se ajustarán a lo que establece la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Undécimo. El impago de las cuotas individuales de contribuyentes incluidos indebidamente en la lista definitiva, no disminuirá el importe de la cuota global señalada en el Convenio, siendo de aplicación en este caso las reglas del número 8.º de la norma decimoquinta de la Orden ministerial mencionada.

Duodécimo. Durante el período a que hace referencia el párrafo 8.º, se conservarán para poder realizar estudios sobre formulación y elaboración de Convenios ulteriores las matrices, copias y registros correspondientes a la actividad convenida.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, P. H. (Firmado). (G. C.—4.293)

Convenio Provincial de Joyería para 1963

En el expediente de Convenio para exacción de los Impuestos sobre el Lujo, solicitado por la Agrupación que se indica, ha recaído con fecha 28 de julio de 1964 la siguiente Orden ministerial:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, se aprueba, con sujeción a las condiciones que siguen, el Convenio provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Bisutereros, Relojeros y similares de Madrid.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 15 de julio de 1964.

Tercero. Son objeto del Convenio: a) Actividades: Ventas de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y las de Objetos artísticos y artículos de adorno y emblemas; b) Epígrafes y Tarifas: Epígrafe 7, apartados a), b) y c), y epígrafe 11, apartados a), b), c) y e) de la Tarifa segunda.

Cuarto. El Convenio será de ámbito provincial.

Quinto. El período de vigencia del Convenio estará comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1963.

Sexto. La cuota total a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de pesetas).

Séptimo. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: 1. Volumen de operaciones; 2. Importancia del local o establecimiento.

Octavo. El pago de las cuotas se efectuará en la forma siguiente: En dos plazos. Vencimientos: 15 de septiembre de 1964 y 15 de noviembre de 1964.

Noveno. Durante la vigencia de este Convenio, el pago de las cuotas individuales señaladas sustituirá al régimen ordinario de exacción de los Impuestos sobre el Lujo, respecto a las actividades recogidas bajo los epígrafes que en el mismo se mencionan.

Décimo. El régimen aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, las normas a que habrán de ajustarse las actuaciones de las Comisiones Ejecutivas en la distribución de las cuotas individuales y plazos para llevarlo a efecto, así como su exposición y elevación a la autoridad competente y el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados se ajustarán a lo que establece la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Undécimo. El impago de las cuotas individuales de contribuyentes incluidos indebidamente en la lista definitiva, no disminuirá el importe de la cuota global señalada en el Convenio, siendo de aplicación en este caso las reglas del número 8.º de la norma decimoquinta de la Orden ministerial mencionada.

Duodécimo. Durante el período a que hace referencia el párrafo 8.º, se conservarán para poder realizar estudios sobre formulación y elaboración de Convenios ulteriores las matrices, copias y registros

correspondientes a la actividad convenida.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, P. H. (Firmado). (G. C.—4.294)

Convenio Provincial de Joyería para 1964

En el expediente de Convenio para exacción de los Impuestos sobre el Lujo, solicitado por la Agrupación que se indica, ha recaído con fecha 28 de julio de 1964 la siguiente Orden ministerial:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden ministerial de 16 de mayo de 1960, se aprueba, con sujeción a las condiciones que siguen, el Convenio Provincial para la exacción de los Impuestos sobre el Lujo entre la Hacienda Pública y el Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisutereros y similares de Madrid.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 15 de julio de 1964.

Tercero. Son objeto del Convenio: a) Actividades: Ventas de Joyería, Platería, Relojería, Bisutería y la de Objetos artísticos y de adorno y Emblemas. b) Epígrafes y Tarifas: Epígrafe 7, apartados a), b) y c), y Epígrafe 11, apartados a), b) c), y e) de la Tarifa segunda.

Cuarto. El Convenio será de ámbito provincial.

Quinto. El período de vigencia del Convenio estará comprendido entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre de 1964.

Sexto. La cuota total a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de cuarenta y cinco millones de pesetas (pesetas 45.000.000).

Séptimo. Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: 1. Volumen de operaciones; 2. Importancia del local o establecimiento.

Octavo. El pago de las cuotas se efectuará en la forma siguiente: En dos plazos. Vencimientos: 15 de septiembre de 1964 y 15 de noviembre de 1964.

Noveno. Durante la vigencia de este Convenio, el pago de las cuotas individuales señaladas sustituirá al régimen ordinario de exacción de los Impuestos sobre el Lujo, respecto a las actividades recogidas bajo los epígrafes que en el mismo se mencionan.

Décimo. El régimen aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, las normas a que habrán de ajustarse las actuaciones de las Comisiones Ejecutivas en la distribución de las cuotas individuales y plazos para llevarlo a efecto, así como su exposición y elevación a la autoridad competente y el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados se ajustarán a lo que establece la Orden ministerial de 16 de mayo de 1960.

Undécimo. El impago de las cuotas individuales de contribuyentes incluidos indebidamente en la lista definitiva, no disminuirá el importe de la cuota global señalada en el Convenio, siendo de aplicación en este caso las reglas del número 8.º de la norma decimoquinta de la Orden ministerial mencionada.

Duodécimo. Durante el período a que hace referencia el párrafo 8.º, se conservarán para poder realizar estudios sobre formulación y elaboración de Convenios ulteriores, las matrices, copias y registros correspondientes a la actividad convenida.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda, P. H. (Firmado). (G. C.—4.295)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Alfredo V. Borges, con domicilio en calle Pinganillos, núm. 2 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las

características siguientes: eslora, cuatro metros; manga, 1,62 metros; puntal, 0,60 metros; desplazamiento, 120 kilogramos; potencia, 40 caballos; número de personas, cinco plazas, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 260.)

Madrid, 11 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.444) (O.—57.634)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fermín García Serrano.

Domicilio: Calle Viriato, 33, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalix.

Términos municipales en que hace la toma: El Molar y San Agustín del Guadalix (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A-138-G.)

Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—4.445) (O.—57.635)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3.º del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe

a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

Dolores Miranda Parejo.—Santa Isabel, 21.—Retiro.—San Nicolás.

José Antonio Mira Salanas.—Marcelo Usera, 104.—Arganzuela.—Cristo Rey. Felipa de la Puerta Muela.—Avenida Palomeras, 92.

Mariana García Guillén.—Hospital Clínico, Sala III.

Rosario Merino González.—Francisco Navacerrada, 21.

Juan Padilla López.—Batalla de Brunete, 34.—Mediodía.—Las Angustias.

José de Nicolás Monje.—Puerto de Almansa, 58.—Vallecas.—Ángel de la Guardia.

Antonia Labernia Avilés.—Arango, 4.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Gregorio Rodríguez Pérez-Agua.—Virgen del Nuriá, 17.—Ventas.—Santísima Trinidad.

Dominga Revilla Olivares.—Alcalá, número 194.—Buenavista.—Covadonga.

Cristina Balandín Mayoral.—Doctor Esquerdo, 17.—Buenavista.—Covadonga.

Carmen Sánchez Abajo.—Conde Duque, 22.—Universidad.—San Marcos.

Dionisio Guerrero Plaza.—Ruiz de Alda, 390.—Arganzuela.—San Miguel.

Victoria Ruiz Hidalgo.—José Luis Arrese, 87.—Ventas.—Fátima.

Amparo Ruiz Cebrián.—Piamonte, 17.

Josefa Bonete Olalla.—Peña de la Atalaya, 121.—Vallecas.—San Diego.

Raimunda Torralba García.—Avenida Albufera, 29.—Vallecas.—San Ramón.

Valentina Ojeda Landeras.—Bastero, número 17.—Latina.—La Paloma.

Filomena Vaquero López.—Lope de Rueda, 10.—Retiro.—Covadonga.

Filomena Vaquero López.—Lope de Rueda, 10.—Retiro.—Covadonga.

Cipriana García López.—Martínez Meca, 4.—Tetuán.—San Rafael.

Prudencio García Sancho.—Ángel Larra, 8.—Ventas.—Santísima Trinidad.

Alicia Mauricio Arias.—Hospital Provincial, Sala 15.

Petra Sanquiere de Domingo.—Avila, 25.—Tetuán.—Santa María Micaela.

Josefa Crespo Ramírez.—Alcocer, 7.—Arganzuela.—San Andrés.

Antonia Gutiérrez García.—Panizo, número 47.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Gervasio Aguado Belvis.—Ansar, 56.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.

Adoración Bof García.—Santa Brigida, 21.—Centro.—San Ildefonso.

Honorato González Asensio.—Antonio Vicent, 46.—Arganzuela.—San Miguel.

Fulgencia Serradilla Lozano.—Poblado Nuevo de Vallecas.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

María Luisa Aznar Martínez.—San Vicente Ferrer, 38.—Centro.—San Martín.

Antonio Pampliega Adán.—Almagro, número 7.

Carmen Uceda Gómez.—Bravo Murillo, 29.—Chamberí.—Los Dolores.

Dolores Merino Valderas.—Navahonda, 5.—Arganzuela.—San Miguel.

Francisca Fernández Rubio.—Ronda de Valencia, 8.—Mediodía.—San Lorenzo.

Virginia González Boisseau.—Plaza de Chamberí, 5.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Ana Fernández García.—Hervás, 10.—Chamberí.—San Matías.

Evaristo Mulero Delgado.—Poblado

de Vallecas, bloque 18.—Vallecas.—San Diego.

Josefa González Murillo. — Poblado Nuestra Señora Asunción.—Vallecas.—San Pedro.

Santiago Martín Martín. — Cristo de Limpias, 3.—Arganzuela.—La Soledad. Mercedes Plasencia Iglesias. — Egulaz, 10.—Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Asunción Jiménez López. — Esperanza, 11.—Mediodía.—San Lorenzo.

Julia Arias Acosta.—Cerro de la Alcazaba, 49.—San Carlos Borromeo.

Maria Rivas Rodríguez. — Virtudes, número 11.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Mónica Sánchez Herrero. — Virtudes, número 15.—Chamberí. — Santa Teresa y Santa Isabel.

Felisa Aijón Fernández.—Melquiades Biencinto, 17.—Vallecas. — San Ramón.

Afrodísio Isabella Llorente.—San Cristóbal, bloque Z, 3.—Arganzuela. — San Cristóbal.

Rita Blázquez Villar. — Quijada de Pandiellos, 33.—Vallecas.—Ángel de la Guarda.

Antonia Fernández Jiménez. — Puerto de Almansa, 1.—Vallecas.—Ángel de la Guarda.

Pilar Lamas Arrazas. — Barrio de la Uva, 157.—Tetuán. — San Miguel Arcángel.

Claudia Gómez Gómez.—Colonia San Francisco, calle 4.—Carabanchel. — San Vicente de Paúl.

Eduardo Benavente de Diego.—Ponce de León, 7.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Consuelo Blanco Alvarez. — Narvárez, número 56.—Retiro. — San Vicente Ferrer.

María Feito Rodríguez.—Travesía de Belén, 3.—Centro.—Santa Bárbara.

Ubalda Izquierdo Rodríguez.—Castelló, 47.—Buenavista.—La Concepción.

Jacinta Zorita Sánchez. — Castillo de Oropesa, 41.—Ventas. — La Encarnación.

Antonino Tordable Alonso.—Don Rodrigo, 4.—Latina.—San Miguel.

Luis Mayoral Gonzalo.—Acceso, 37.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: Por el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—4.411)

Caja General de Depósitos

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 999.707 de entrada y 245.065 de registro, correspondiente al constituido en 10/11/1961, en metálico-Necesario sin interés, propiedad de «Trust Mecanográfico, Sociedad Anónima», para responder obras (pintura de bandas reflexivas sobre pavimento de la C. N. II de Madrid a Valencia (provincia de Cuenca). Importa el depósito 20.000 pesetas. (E.—2.895/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de septiembre de 1964. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—36.706)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos doscientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de Remedios Rivera Alvaro, contra la Empresa «Editorial Saturnino Calleja», sobre ejecución de conciliación sindical; en los cuales, y

en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistente en lo siguiente:

Setenta y ocho libros de novelas de la «Colección Salgari».—Una alfombra, de diez metros cuadrados, en buen uso.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de dos mil quinientas ochenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día quince del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintiseiete, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

2.ª Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento de su avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en Madrid, calle de Arturo Soria, doscientos sesenta y siete, domicilio de la Empresa demandada «Editorial Saturnino Calleja», siendo el depositario de los mismos don Juan Pérez García, domiciliado en Marqués de Leis, número tres, a quien podrá dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.120)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don José Antonio Dávila García Miranda, contra Bautista Tomás Giacín Juárez, sobre reclamación de 5.500 pesetas, importe de la minuta de honorarios del primero, devengados en la causa instruida por el Juzgado núm. 6, de los de esta capital, con el núm. 112, de 1963, por el delito de hurto, con fecha 22 de abril último se ha dictado la siguiente:

«Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y minuta de honorarios, y, como aquél solicita, requiérase al procesado Bautista Tomás Giacín Juárez, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término de quinto día pague con las costas al Letrado don José Antonio Dávila García-Miranda la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, importe de su minuta que jura serle debida y no satisfecha, bajo apercibimiento de que de no hacerlo dentro del expresado plazo se procedera a su exacción por la vía de apremio.»

Y para llevar a efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—4.483)

(B.—2.645)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número tres,

de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Maderas Beldellou, S. A.», contra don Joaquín Cantero Villar, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los siguientes bienes que han sido objeto de tasación por el perito don Nicomedes Rivas León y obran depositados en poder del propio demandado en su domicilio de la avenida de Carlos Eraña, número diecinueve, de Ciudad Real:

Una máquina combinada marca «Defries», para labrar madera, con el motor de 4 HP marca «Geal».

Una transmisión para dar movimiento a dicha máquina.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintidós mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.715)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, a instancia de don Eustasio Martínez Gallego, y su esposa doña María Cuesta Suárez, representados por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Reyes Serrano Lafuente, mayor de edad, casado, vecino de Porzuna (Ciudad Real), sobre cobro de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las fincas objeto de hipoteca, y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día catorce de noviembre próximo y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.ª Pedazo de tierra, conocido por «Rompidos», en término municipal de Porzuna, de haber cuatro fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, de la finca de Tomás Campos; Sur, la de Evelio Jiménez; Este, la de Tomás Moncalvillo, y Oeste, la de Leonardo Jiménez. Inscrita al tomo doscientos ochenta y tres, libro treinta y uno de Porzuna, folio siete, finca dos mil quinientos cuarenta y uno, inscripción primera.

2.ª Pedazo de tierra, en término municipal de Porzuna, al sitio «Humbria de las Lomas», de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, Candelaria del Alamo; Sur, camino de «Las Lomas»; Este, Baldomero Sánchez, y Oeste, Ángel Navas. Inscrita al tomo doscientos ochenta y tres y libro treinta y uno, folio ocho, finca dos mil quinientos cuarenta y dos, inscripción primera.

3.ª Huerta, en término municipal de Porzuna, al sitio de «Las Minas», de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, lindando: al Norte, con la carretera de Horcajo; al Sur, Isidro Hervás; al Este, con la carretera de Toledo, y Oeste, con Martín Sanz.

4.ª Pedazo de tierra, en término municipal de Porzuna, al sitio Colmenarejo, de haber dos fanegas, equivalentes a una hectárea veinticinco áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Felipe de la Santa; Sur, la de Dolores

García; Este, de Pedro Serrano, y Oeste, de Pablo Ormaño. Inscrita al tomo doscientos ochenta y tres, libro treinta y uno, folio diez, finca dos mil quinientos cuarenta y cuatro.

5.ª Una casa, en Corrales; cuerdas, patios y diversos terrenos en este pueblo de Porzuna, y su calle Nueva, número veintiséis. Mide todo unas dos fanegas, o sea una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda todo: derecha, entrando, Teófilo Sánchez Sánchez; izquierda, Antonia de Dios Elena, y fondo, Nicolás Aguilar y otros. Inscrita al tomo trescientos nueve, libro treinta y siete, folio noventa vuelto, finca tres mil ochocientos veinte, inscripción segunda.

6.ª Tierra de secano, indivisible olivar, en término municipal de Porzuna, al sitio de la «Cañada de los Lobos», con una extensión de cuatro fanegas, o sea dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Sur, Baldomero Sánchez y otros; Norte, Laurentino Sánchez; Este, Ignacio Francia, y Oeste, Lorenzo Quilón. Inscrita al tomo trescientos nueve, libro treinta y siete, folio noventa y cinco, finca tres mil ochocientos veintidós, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para cada una de las mencionadas fincas, y que fueron los siguientes: el de la primera finca, treinta y nueve mil pesetas; el de la segunda, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas; el de la tercera, veintisiete mil pesetas; el de la cuarta, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas; el de la quinta, cuarenta y cinco mil pesetas, y el de la sexta, treinta y nueve mil pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—36.710)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor De Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Vargas Verguez y otros, en los que por el Banco Hipotecario de España se ha presentado la siguiente:

Liquidación adicional al Juzgado, a partir de 13 de julio de 1962 al 26 de marzo de 1964, ambos inclusive.—9-10-62. Cuenta Procurador, 228 pesetas.—8-4-63. Cuenta Procurador, 1.066 pesetas.—10-5-63. Anuncios procedimientos, 762,10 pesetas.—11-7-63. Cuenta Procurador, 940 pesetas.—26-3-64. Cuenta Procurador, 71 pesetas. Total, pesetas 3.007,10.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado dar vista de la expresada liquidación adicional, a contar del siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN, por término de seis días, a doña Purificación, doña Carmen y don Juan Vargas Verguez.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.718)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de don Juan María Roméu Aznar, contra don Justo Alhambra Alhambra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.—Una tierra, en término municipal de Manzanares, al sitio denominado «El Santísimo», de haber siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cincuenta áreas setenta y siete centiáreas. Linda: Saliente, don Julio Ruiz Velasco; Mediodía, camino de Zamorano; Poniente, parte de la total de lo que ésta es parte, de don Vicente Arroyo Jaime.

Inscrita al tomo setecientos setenta, libro trescientos dieciocho, folio ciento catorce, finca diecinueve mil cuatrocientos sesenta, inscripción primera.

2.—Otra tierra, en igual término y sitio que la anterior, de haber veinticinco fanegas nueve celemines, cincuenta y ocho áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, partes de la total de don Vicente Arroyo Jaime; Poniente, Roque Mazarro y Lázaro Nieto, y Norte, herederos de Ramón Alvarez.

Inscrita al tomo setecientos setenta, libro trescientos dieciocho, folio ciento doce, finca diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores que quieran tomar parte en la misma las sumas de seis mil y dieciséis mil ochocientas setenta y cinco pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de Ciudad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.709)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el número 2, de 1960, por delitos de hurtos, contra José Santos Martínez, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Bicicleta marca «Especial B. H.», con manillar de paseo, pintada de azul, con portamaletas y faltándole el pedal derecho y el freno delantero. Valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas veintiséis pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada bicicleta sale a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en las cuatrocientas veintiséis pesetas en que ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de dicha suma.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.113)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 170, de 1962, por lesiones, contra Juan Cortés Cortés, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una motocicleta marca «Bultaco», matrícula de Madrid núm. 291150, de primera categoría C, motor de explosión de dos tiempos, núm. M-702994; número de cilindros, uno; potencia, 1 HP; de dos asientos, bastidor o armazón número B-702994; forma de carruaje, motocicleta; valorada pericialmente en trece mil pesetas, y depositada en el garaje sito en la calle de Lucio del Valle, núm. 19.

Para su remate se ha señalado el día once de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de 9.750 pesetas, en que la motocicleta salió a segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.115)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 354-62, por delito del artículo 3.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Domingo Ayuso de la Fuente, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Un ciclomotor marca «Peugeot-Move-sa», con bastidor núm. 108372, motor número 108372, de 49 c. c., exento de matrícula debido a su potencia; valorada pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas, depositado en poder del procesado Domingo Ayuso, con domicilio en el barrio del Lucero, bloque 3, casa número 2, bajo izquierda.

Para su remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicado ciclomotor sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de 2.250 pesetas, en que la moto o ciclomotor salió a segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado el ciclomotor se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.114)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado número 10, con el núm. 94-62, por delito del artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Vicente Díaz, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una motocicleta marca «Lube», matrícula de Madrid núm. 283793, de categoría primera, motor número 156171257, de un cilindro, potencia 2 HP, bastidor número 6172627, de dos asientos, peso en vacío de 92 kilogramos. Valorada pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas, y que se encuentra depositada en el garaje propiedad de don José María Santiago Puerto, establecido en la calle de Trafalgar, núm. 31.

Para su remate se ha señalado el día siete de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de 9.000 pesetas, en que la motocicleta salió a segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.117)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado núm. 10, de Madrid, con el número 426, de 1958, contra José Luis Gómez Morillas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Motocicleta marca «Roa», sin sidecar, de 2 HP de fuerza, motor número 8K-05091, matrícula M-196208, valorada pericialmente en la suma de seis mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al

diez por ciento en efectivo metálico de cuatro mil quinientas pesetas, en que la motocicleta salió a segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.116)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario núm. 174, de 1961, de los instruidos por este Juzgado, contra José Sánchez Fernández, por delito del artículo 3.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Motocicleta marca «Rondine», matrícula de Madrid núm. 116932, de primera categoría, motor de explosión número MSR0304, de un cilindro, con 1 HP de potencia; forma de carruaje, motocicleta; de un asiento, y peso en vacío de 85 kilogramos. Valorada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de 11.250 pesetas, en que la moto salió a segunda subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.112)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 109, de 1961, contra Carlos Santos Morales, sobre imprudencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, la siguiente:

Motocicleta marca «Montesa», matrícula de Madrid núm. 162390, con motor número MK-63686, de un cilindro y 1 HP de fuerza, bastidor número MB-63686, de dos asientos, y peso en vacío de 80 kilogramos. Depositada en poder del procesado Carlos Santos Morales, con domicilio en la calle Carmen Montoya, número 6, y que fué valorada pericialmente en la suma de doce mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a la venta en pública subasta por segunda vez, y en la cantidad de nueve mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de las 9.000 pesetas citadas.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.111)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 408, de 1962, contra Julio Esquinas Muñoz, por delito de la Ley de 9 de mayo de 1950, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, lo siguiente:

Una motocicleta marca "Derby", matrícula de Madrid núm. 283694, valorada pericialmente en 12.500 pesetas, y que se halla depositada y precintada en el garaje "L. C." del pueblo de Vallecas, calle Sierra Gorda, núm. 15.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a la venta en pública subasta por segunda vez, y en la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de las 9.375 pesetas citadas.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio en que sea rematada la motocicleta se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.110)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 525, de 1962, por delito del artículo tercero de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Tomás Celis Urzay, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, lo siguiente:

Motocicleta marca "Montesa", matrícula de Madrid núm. 175853, de primera categoría C, motor de gasolina MK-73859, de un cilindro, con 1 HP de potencia, bastidor núm. MB-73859, forma de carruaje motocicleta, de dos asientos y un peso en vacío de 80 kilogramos. Valorada pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas, y que se halla depositada en los locales de la Comisaría de Policía del distrito de Arganzuela, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada motocicleta sale a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, en las 8.000 pesetas en que ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo metálico de dicha suma.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.109)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número once, y a instancia de doña María Paz Martín Vegas, se tramita expediente sobre habilitación judicial para enajenar un hotel sito en el término municipal de Canillas, hoy Madrid, al sitio denominado camino de la Guindalera.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a desconocerse el actual domicilio de don Antonio Polo Ruiz, esposo de la expresada señora, se le hace saber la existencia del referido expediente a fin de que dentro del término de seis días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Antonio Polo Ruiz expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.713)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en los autos que sigue de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de «Reunión» (de las «Compañías Campo y Consolidada, S. A. de Seguros»), contra don Manuel Liñán Rico, sobre pago de sesenta y dos mil seiscientos veinte pesetas, intereses y costas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho; habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, «Reunión» (de las «Compañías Campo y Consolidada, Sociedad Anónima de Seguros»), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní Veraza, bajo la dirección del Letrado don E. Hernán de Manresa; y de la otra, como demandado, don Manuel Liñán Rico, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Tociña (Sevilla), declarado en rebeldía por su incomparecencia y representado por los estrados del Juzgado, en reclamación de sesenta y dos mil seiscientos veinte pesetas de principal, intereses legales y las costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de «Reunión» (de las Compañías Campo y Consolidada, S. A. de Seguros), debo condenar y condeno al demandado don Manuel Liñán Rico a que satisfaga a la entidad actora la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos veinte pesetas, por los conceptos a que dicha demanda se refiere, con más los intereses legales a partir de la fecha de presentación de aquella; sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que

la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe Ante mí, P. S., P. Almárcegui. (Rubricado.)

Y para que le sirva de notificación al demandado don Manuel Liñán Rico, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.712)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número ochenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Andrés Salcedo García, para hacer efectivas costas de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por valor de cuatro mil ciento siete pesetas, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de octubre, a las once horas, la siguiente:

«Finca urbana, sita en la calle de la Fuente, número dieciséis, de Coslada, de una sola planta, con cuatro metros de fachada por seis de fondo, cubierta de teja plana, y linda: derecha, entrando, con casa de Ricardo Dice Montero; izquierda, con César García Bravo, y fondo o espalda, con casa de Juan Salcedo Espinosa, propiedad del penado Andrés Salcedo García, vecino de Coslada, y tasada en diez mil pesetas.

Servirá de tipo para esta primera subasta la tasación antes dicha.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.458) (C.—26.124)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra José Barral Montero, y con el fin de hacer efectiva costas de la Superioridad por importe de ocho mil trescientas veintiuna pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble:

Un vehículo, denominado motocarro, marca «Iso», motor de gasolina, número IMI 03612, número de cilindros uno, de potencia 2 HP, matrícula M-157.464, figurando titular del mismo Roberto Moneco Somacarrera, y el cual se encuentra en depósito en el domicilio de José Barral Montero, Marqués del Duro, seis, y tasado en doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de octubre, a las once horas.

Servirá como tipo de licitación el valor en que ha sido tasado pericialmente.

Para tomar parte en la subasta tendrán que depositar el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.459) (C.—26.125)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil del sumario número ciento setenta y ocho, de mil novecientos sesenta, por apropiación indebida, contra José Nico-

lás Peñalver Navas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un armario ropero de tres puertas, de madera.

Un comedor, completo, también de madera, compuesto de mesa, aparador y seis sillas.

Una nevera de hielo, tamaño mediano, metálica, marca «Gram».

Una coqueta o aparador de dormitorio, de madera, con luna al respaldo; y Dos mesitas de noche, de dormitorio.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce treinta de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera y última vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación fijado para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que los bienes descritos se encuentran a vista del público en la casa número uno de la calle Juliana Merino, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.460) (C.—26.126)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, en el ramo de responsabilidad civil del sumario cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, por imprudencia y conducción ilegal, seguido contra Félix Delgado Bermejo, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Lube», de 125 centímetros cúbicos, matrícula M-95.106.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento y por el tipo de tasación, resultante de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que los bienes descritos se encuentran a la vista del público en el Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—4.461) (C.—26.127)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser los familiares del finado José Toboso Fierro, nacido en Valladolid el día 17 de marzo de 1901, hijo de Pedro y de Elisa, de estado civil viudo, de profesión militar, con domicilio últimamente en Madrid, ca-

lle de Cava Baja, núm. 30, el cual falleció en esta capital el día 12 de agosto de 1964, en el lugar denominado jardines de la Cuesta de la Vega; los que comen parecerán dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el núm. 384, de 1964, por muerte, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.489)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de instrucción núm. 3, de los de Madrid, en el sumario en el mismo instruido con el núm. 428, de 1964, por hurto de un automóvil marca "Simca", matrícula francesa 4.262-PZ-75, a doña Françoise Lucienne Charlotte Milon, por cuyo hecho formuló denuncia ante la Comisaría de Policía del distrito de Centro con fecha 19 de julio último, se llama de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, a la expresada perjudicada, a fin de que comparezca ante el mismo dentro del término de quinto día, con el fin de hacerla entrega del automóvil aludido, que ha sido recuperado, y que se encuentra actualmente a disposición de este Juzgado en el Parque Municipal de esta capital, calle Méndez Alvaro, 134, lo que de cualquier forma se le hace saber a través del presente.

(B.—2.516)

JUZGADO NUMERO 3

Iraola Ruiz (Josefa), de unos veinticinco años de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, que habitó últimamente en la Pensión Montañesa, sita en la plaza de la Marina Española, núm. 4, piso primero, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración como denunciada en el sumario instruido con el número 451, de 1964, por apropiación indebida.

(B.—2.580)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en providencia dictada en el sumario seguido con el núm. 363, de 1964, por hurto, tiene acordado ofrecer las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a las personas ignoradas que pueda corresponder una motocicleta marca "Vespa", cuya matrícula se ignora, y que fué abandonada en la plaza de Legazpi, así como una máquina de fotografiar marca "Kodak" y un estuche de aseo, sustraído en el Parque Sindical.

(B.—2.508)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 426, de 1964, por muerte de un hombre desconocido, al parecer por suicidio, arrollado por el "Metro", a unos 50 metros de la estación de Bilbao, dirección Alonso Martínez, el día 22 de agosto último, sobre las diez horas cuarenta y cinco minutos, cuyas señas personales eran de treinta y cinco a cuarenta años, de mediana estatura, pelo castaño, vistiendo pantalón negro, una blusa color azul marino, llevando un pañuelo en el que llevaba 436 pesetas con 40 céntimos en moneda fraccionaria, se ha acordado expedir el presente edicto, por que el que se llama a los familiares de dicho finado objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se hace por medio del presente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días al siguiente de la publicación de este edicto.

(B.—2.584)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 481, de 1964, por hurtos, se cita a los que se consideren dueños de un aparato de transistores marca "Sideral", sustraído en una calle próxima a la fábrica Bressel; al dueño de un cartón de tabaco rubio, marca "Malboro", sustraído

do en la avenida de Bruselas, del Parque de las Avenidas, y dueño de un "Iso-carro" de "Transportes La Flor", sustraído en la plaza del Perú en fechas que no constan, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber los derechos que les conceden el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.545)

JUZGADO NUMERO 24

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de la perjudicada doña Enriqueta Otero Blanco, que estuvo domiciliada en calle Don Quijote, núm. 15, se le hace saber que por sentencia dictada por la Superioridad en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 233, de 1961, contra Blas Alonso Blanco, por imprudencia, ha sido condenado éste, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la suma de 60.000 pesetas.

(B.—2.536)

AZPEITIA

En méritos de cuanto se tiene acordado en el sumario núm. 104, de 1963, sobre imprudencia, se llama por término de diez días de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Azpeitia, a la testigo doña Mercedes Manterola Ortega, en ignorado paradero, a fin de ser oída en la mencionada causa.

(G. C.—4.233)

(B.—2.497)

ALCARAZ

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez comarcal, en funciones de instrucción de esta ciudad de Alcaraz (Albacete) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario de urgencia con el número 27, de 1964, sobre apropiación indebida, contra otro y Cayetano García López, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Paterna del Madera, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle Angel González Tejedor, número 7; Trafalgar, 16, y también estuvo preso en la Prisión Provincial de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en la expresada causa por el delito indicado, hijo de Honorato y se desconoce su madre, se ha acordado citar al referido por medio del presente edicto para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, practicar declaración indagatoria y diligencias subsiguientes, previniéndole que de no comparecer se procederá a decretar su libertad provisional, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—4.232)

(B.—2.496)

TORRELAGUNA

Don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL de la provincia, al súbdito francés Le-Boulluc Alein Yves, de veintitrés años, soltero, hijo de Luis y de Simona, estudiante, con domicilio habitual en París (Francia), que el día 21 del actual sufrió un accidente de circulación al colisionar contra el turismo que conducía, marca "Renault", matrícula 7532 NR 75 (F), otro automóvil, en el kilómetro 94,800 de la carretera de Madrid-Irún; todo ello por así haberlo acordado en el sumario núm. 60, de 1964, que por tales hechos se instruye, y con el fin de practicar con él cuantas diligencias sean necesarias.

(G. C.—4.234)

(B.—2.498)

MURCIA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Hermosín Lobo, domiciliado últimamente en Madrid, en avenida Alfonso XIII, núm. 251, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito núm. 1 de Murcia, a fin de ser oído en el sumario que se sigue al número 165, de 1964, sobre falsedad y otro.

(G. C.—4.307)

(B.—2.522)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el sumario que instruye con el número 264, de 1964, sobre imprudencia en circulación, con resultado de lesiones y daños, he acordado citar por medio del presente a Norberto Vesseling, de nacionalidad holandesa, que en el día de los hechos, 25 de julio pasado, tenía su residencia en el Colegio Mayor "José Antonio", de Madrid, para que en plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—4.313)

(B.—2.523)

En el sumario que instruye con el número 316-M/1964, sobre imprudencia en circulación, con resultado de lesiones y daños, he acordado citar por medio del presente a Pierrri Canon, de nacionalidad francesa, conductor del turismo 776-HG-02, y a los lesionados que viajaban en el mismo, Denise Canon y Bernard Canon, hermanos del primero, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el primero para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, y los otros para ser reconocidos por el Médico Forense y ofrecerles igualmente el procedimiento.

(G. C.—4.301)

(B.—2.517)

En el sumario que instruye con el número 327-M/1964, sobre imprudencia en circulación con resultado de daños, por colisión del autocar M-352380, conducido por Bernardo Sánchez Hernández, y el turismo S. TT-677, conducido por Hofer Andreas, de nacionalidad alemana, el día 31 de agosto pasado en la carretera Madrid-La Coruña, se ha acordado citar por medio del presente al conductor de mencionado turismo, Hofer Andreas, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—4.400)

(B.—2.585)

CHINCHON

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, al perjudicado Lombard Pierre Raymond Maurice, de paradero desconocido, a fin de ser oído sobre el hecho de autos y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por virtud del sumario instruido en este Juzgado con el núm. 124, de 1964, por robo.

(G. C.—4.303)

(B.—2.519)

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, por término de diez días, al súbdito francés Marcillín Gorand Desille, de cincuenta y siete años, casado, empleado, hijo de Paul y Marguerite, natural de Colomber, dueño del turismo "Citroën" 726 EE 03, al objeto de ser oído en el sumario que con el número 112/1964 se tramita en este Juzgado por daños de dicho vehículo y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para que presente mencionado turismo para ser examinado por un perito que deberá dictaminar sobre la cuantía de los daños sufridos.

(G. C.—4.304)

(B.—2.520)

ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias de guardia 158-64, por supuesto hurto de dos motos marca "Montesa", matrículas de Madrid números 145712 y 152896, respectivamente, en las que se ha acordado citar a quienes se consideren propietarios de dichas motos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para hacerles entrega, al mismo tiempo que se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.388)

(B.—2.571)

REQUISITORIA**ALICANTE**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de esta capital, accidentalmente.

Por el presente, y en virtud de lo acordado

en el cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el núm. 90, de 1949, por el delito de estafa se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 189, de fecha 9 de agosto de 1957, por las que se llamaba al procesado Salvador Pérez de la Mata.

(G. C.—4.302)

(B.—2.518)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, y a que después se hará mención, se dictó la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de una, como demandante, don Julio Fidalgo Díez, mayor de edad, casado, propietario, de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weil y defendido por el Letrado don José Luis Galán Sánchez; y de otra, como demandados, don Rufino González García, mayor de edad, soltero, Regidor, cuya actual vecindad y domicilio ignora la parte actora, y don Valeriano Fernández Santiago, por sí y como legal representante de su esposa doña Concepción Estévez Carrasco, mayor de edad, vecino de Madrid, jubilado, y que habita en la calle de José María de Castro, número siete, bajo interior izquierda, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de don Julio Fidalgo Díez, contra don Rufino González García y don Valeriano Fernández Santiago, éste por sí y como legal representante de su esposa doña Concepción Estévez Carrasco, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el número A. O. 374.776, del piso bajo interior izquierda de la casa número siete de la calle de José María de Castro, de esta capital, condenando a dichos demandados a que dentro del término de cuatro meses, que se les concede, desalojen y dejen libre a disposición del actor el piso de referencia, contado dicho término a partir del apercibimiento que se haga a los demandados a petición de la parte actora, una vez firme esta sentencia; con expresa imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a los demandados, dada la situación de rebeldía de los mismos, libro el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Felipe Pallarés.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.711)

Notificaciones de sentencia**CANILLAS-MADRID**

Petra Pascual Urbina, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sita en la calle de

Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 492, de 1964, por lesiones de la misma.

(G. C.—4.310) (B.—2.515)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 403, de 1964, por lesiones, contra Arturo Gallardo González, por providencia ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Arturo Gallardo González, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.385)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 656, de 1964, seguidos por lesiones de Teresa Iglesias Buil, contra Angela Vaz Gómez, por providencia ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a la referida denunciada Angela Vaz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de octubre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.441)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Benítez Soltero, de treinta y seis años, casado, hijo de Alfonso y de María, natural de Badajoz, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 122, de 1964, se sigue por lesiones y escándalo, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.494)

JUZGADO NUMERO 16

Jiménez Dianez (Pedro), de veintisiete años de edad, casado, mecánico, hijo de Juan y de Antonia, natural de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 22 de octubre próximo y hora de las nueve y veinticinco minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 279, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.499)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 640, de 1963.—Félix Molinete López, de treinta y dos años, soltero, hijo de Antonio y de Carmen, con domicilio últimamente en Doctor Santero, núm. 11, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a mismole han sido im-

puestas en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 640, de 1963, contra el mismo.

(B.—2.456)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa a la Renfe, núm. 39, contra Fritz Bullman Raymon, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 2 de octubre próximo, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fritz Bullman Raymon, domiciliado últimamente en avenida de Burgos, número 5, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.356)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 58, de 1964, contra Mariano Casado Ruiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 2 de octubre próximo, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a John George Schaufele, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, núm. 4, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.355)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Ramírez (José), de veinticuatro años, natural de Castejón (Navarra), hijo de Esteban y de Manuela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 20 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y lesiones, bajo el núm. 87, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.507)

Gutiérrez Vega (Teresa), de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, hija de Cándido y de Teresa, natural de Unquera (Santander), que estuvo domiciliada en la calle de Cadalso, núm. 21, de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, bajo el núm. 20, de 1964.

(B.—2.309)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de Madrid, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas núm. 255, de 1964, por daños, contra Pablo Villar Muñoz, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se le cite por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 7 de octubre próximo y hora de las once y treinta, al objeto de que como denunciado asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—2.411)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas núm. 247, de 1964, por lesiones, contra otros y Tomás Smith y Alejandro Castrejón Alvarez, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se les cite por medio del presente para ante este Juzgado el día 21 de octubre próximo y hora de las once y treinta, al objeto de que, como denunciados, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas con que intenten valerse.

(B.—2.488)

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio verbal de faltas núm. 253, de 1964, por estafa, uso de nombre supuesto y embriaguez, contra Azucena Morales Sánchez, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, ha acordado se cite a dicha denunciada por medio del presente de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 21 de octubre próximo y hora de las once y treinta, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas provista de las pruebas con que intente valerse.

(B.—2.500)

JUZGADO NUMERO 22

Anselmo Torre Triguero, de veintitrés años, soltero, hijo de Valeriano y de Gregoria, natural de Buicegas (Cuenca), domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, 27, piso quinto derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, bajo, el día 8 de octubre próximo y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 319, de 1964, que se sigue a su instancia por lesiones.

(G. C.—4.095) (B.—2.403)

Agustina Polo Pulido, de dieciocho años de edad, natural de Sierra de Fuentes (Cáceres), hija de Juan y de María, soltera, empleada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Joaquín García Morato, núm. 36, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, bajo, el día 8 de octubre próximo y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas seguido en su contra por lesiones, bajo el número 315, de 1964.

(G. C.—4.096) (B.—2.404)

Abdeslan Al Belkacem, nacido en 1939, en Tamsaman (Marruecos), comerciante, hijo de Hamed y de Fátima, domiciliado últimamente en Madrid, Corredora Baja, 35, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, bajo, el día 8 de octubre próximo y hora de las once, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 340, de 1964, seguido en su contra por lesiones, asistido de las pruebas que tenga.

(B.—2.405)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 107, de 1963, por daños, en virtud de denuncia de Antonio Rodríguez García, contra Saturnino Miranda Torrente, y con domicilio anteriormente en Poblado Manteras, bloque 7, y Alenza, 9, y en la actualidad en ignorado paradero, acordó se cite a los mismos por este medio, a fin de que el día 3 de octubre y hora de las once y diez comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir al juicio de faltas, debiendo concurrir acompañados de las pruebas que tengan.

(B.—2.458)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 420, de 1963, sobre malos tratos, contra Juan Acosta de la Torre, cuyo último domicilio conocido era calle de Fuencarral, núm. 37, cuarto izquierda, hoy en ignorado paradero, por providencia ha acordado requerir a dicho penado para que dentro del término de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir en la cárcel los cuatro días de arresto menor que, como responsabilidad personal subsidiaria le fué impuesta.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades se dignen dar órdenes a sus agentes para que procedan

a la busca y captura e ingreso en la cárcel del citado, para el cumplimiento del arresto, comunicándolo a este Juzgado, caso de ser habido, por el medio más rápido.

(B.—2.270)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 410, de 1963, que sobre la supuesta falta de hurto se sigue en este Juzgado contra el acusado Antonio García Sadi, domiciliado en la calle Pando, núm. 8, bajo, hoy en ignorado domicilio, ha acordado citar al mismo por este medio, al objeto de que el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las once comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—2.322)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 266, de 1964, seguido en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Chamberí, por lesiones, contra otro y Manuel López Cano, cuyo último domicilio conocido era Fernando el Católico, núm. 64, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, ha acordado por medio del presente citar al mismo, para que el día 10 del próximo mes de octubre y hora de las once y diez de su mañana comparezca con las pruebas de que intente valerse a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día y hora señalados, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto.

(B.—2.321)

CANILLAS-MADRID

Aurea González Galindo, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de octubre y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 182, de 1964, por amenazas, seguido en este Juzgado, a virtud de denuncia de la misma.

(G. C.—4.142) (B.—2.429)

Rafael Cortés de Haro, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de abonar las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas 625, de 1962, por lesiones y malos tratos.

(G. C.—3.927) (B.—2.271)

Francisco Utrera Jiménez, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de octubre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 439, de 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones del referido.

(G. C.—4.143) (B.—2.428)

Bárbara K. Wood, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 260, de 1964, seguido contra la misma por lesiones por negligencia.

(G. C.—4.144) (B.—2.427)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36